

## **PROPUESTA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS** **GOBERNACIÓN DE COTOPAXI**

### **1. ANTECEDENTES**

En el marco de un Estado constitucional de derechos y justicia, es esencial construir instituciones públicas transparentes, cuya cultura institucional esté fundamentada en una rendición de cuentas correctamente estructurada, con lo cual se busca mejorar considerablemente la interrelación existente entre la ciudadanía y las instituciones públicas, generando de este modo mayor confianza por parte de la ciudadanía, en la construcción de instituciones más comprometidas y más transparentes para el fortalecimiento de la gestión pública del país.

En el sistema democrático que vivimos, donde la ciudadanía elige a las autoridades otorgándoles las facultades para la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos en beneficio del bien común, las autoridades e instituciones están en la obligación de informar y rendir cuentas sobre sus funciones y los resultados alcanzados.

La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible sobre la gestión institucional, que conlleva la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas. Así, la rendición de cuentas entonces, constituye una obligación de naturaleza permanente de las autoridades que ejercen la función pública, de justificar sus actos ante la ciudadanía, e informar sobre el cumplimiento de sus responsabilidades y deberes.

Por tanto, la Gobernación de Cotopaxi desarrolla un Proceso participativo para la Rendición de Cuentas del período Enero- diciembre 2020.

### **2. JUSTIFICACIÓN**

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 56 reconoce y garantiza a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, los derechos colectivos, y en el inciso segundo del numeral 14, expresa que se garantizará una administración colectiva y participativa, con alternancia temporal y espacial, basada en veeduría comunitaria y rendición de cuentas.

El inciso segundo del artículo 96 dispone que las organizaciones puedan articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión, así como garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas.

Los artículos 61, 95 y 102 de la Constitución de la República consagran el derecho a la participación en los asuntos de interés público, para lo cual las ciudadanas y ciudadanos, incluidos aquellos domiciliados en el exterior, en forma individual y colectiva, pueden participar de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, en el control

popular de las instituciones del Estado, la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

Así mismo, los artículos 204, 207 y 208 de la Constitución, crean la Función de Transparencia y Control Social y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, respectivamente, reconociendo al pueblo como el mandante y primer fiscalizador del poder público, en el ejercicio del derecho de participación para impulsar y establecer los mecanismos de control social en los asuntos de interés público.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es el ente rector para la implementación de Rendición de Cuentas en las entidades del sector público que integra a todas las Funciones del Estado y a los gobiernos autónomos descentralizados. El Art. 208, numeral 2) de la Constitución de la República dispone al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer los mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social. En el Art. 12 de su Ley Orgánica señala que el Consejo de Participación deberá realizar acciones de monitoreo y seguimiento periódico a los procesos de rendición de cuentas concertados con las instituciones y la ciudadanía.

El inciso primero y segundo del artículo 13 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva (ERJAFE) dispone que: "La Secretaría Nacional de la Administración Pública es una entidad de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica y administrativa.

La Secretaría Nacional de la Administración Pública establecerá las políticas, metodologías de gestión e innovación institucional y herramientas necesarias para el mejoramiento de la eficiencia, calidad y transparencia de la gestión en las entidades y organismos de la Función Ejecutiva, con quienes coordinará las acciones que sean necesarias para la correcta ejecución de dichos fines".

### **3. OBJETIVOS OBJETIVO GENERAL**

- Fortalecer la gestión pública en el marco de un Estado constitucional de derechos, justicia y transparencia.

### **4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Mejorar la interrelación entre la ciudadanía y las entidades públicas, generando mayor confianza en la gestión institucional.

Informar y rendir cuentas sobre funciones, resultados, responsabilidades, deberes, formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas.

## 5. Metodología del proceso de rendición de cuentas 2020

### Planificación del proceso de rendición de cuentas

En reunión de trabajo y en presencia de Responsables de las Unidades de la Gobernación de Cotopaxi se definen comisiones de acuerdo al detalle siguiente:

- Diseño de la metodología
- Recolección de demandas ciudadanas
- Sistematización de demandas ciudadanas
- Comunicación
- Logística: Protocolo, recolección de preguntas

### Sistematización de información período enero – diciembre del 2020 de cada una de las dependencias de la Gobernación de Cotopaxi:

- Intendencia y Comisarías
- Jefaturas y Tenencias políticas
- Unidad financiera
- Secretaría General
- Comunicación

### Recopilación de demandas ciudadanas en el territorio durante el evento de rendición de cuentas

- Elaboración de preguntas generadoras
- Recopilación de información
- Sistematización de la información Evento Público de Rendición de cuentas
- Informe de resultados 2020: Intendencia y Comisarías, Jefatura Política, Tenencias Políticas, Gobernador de Cotopaxi
- Respuestas de las demandas ciudadanas en el Proceso de Rendición de Cuentas 2020

### Elaboración de Informe Final de Rendición de cuentas 2020 de dependencias y validación del mismo por parte de las siguientes dependencias:

- Intendencia y Comisarías
- Jefaturas y Tenencias políticas
- Unidad financiera
- Talento humano
- Comunicación

## 6. Cronograma del proceso de rendición de cuentas

Actividad	Fecha	Responsable
Planificación del proceso de rendición de cuentas 2020	26/03/2021	Ing. Paúl Montaluisa JEFE POLÍTICO DEL CANTÓN LATACUNGA
Conformación de equipos responsables	26/03/2021	Ing. Paúl Montaluisa JEFE POLÍTICO DEL CANTÓN LATACUNGA
Elaboración de la Propuesta metodológica del evento de Rendición de cuentas	30/03/2021	Licda. Paola Medina ANALISTA DE COMUNICACIÓN
Publicación de la lista de invitados de los ciudadanos y ciudadanas usuarios de los servicios que brinda la institución	28/04/2021	Sr. Juan Carlos Pichucho ASISTENTE TECNOLÓGICO GOBERNACIÓN DE COTOPAXI Lcda. Martha Jácome SECRETARIA GENERAL
Publicación de la convocatoria pública (invitación) al evento de rendición de cuentas	03/05/2021	Sr. Juan Carlos Pichucho ASISTENTE TECNOLÓGICO GOBERNACIÓN DE COTOPAXI UNIDAD DE COMUNICACIÓN Lcda. Martha Jácome SECRETARIA GENERAL
Informe Preliminar de Rendición de cuentas de las EOD y/o de las Unidades de Atención (UA)	22/05/2021	Ing. Yolanda Masapanta ANALISTA ADMINISTRATIVA
Condiciones Logísticas del evento público de rendición de cuentas	06/05/2021	Sr. Carlos Yáñez COMUNICACIÓN Sr. Juan Carlos Pichucho TICS SECRETARIA Sra. Ana María Enríquez SECRETARIA Sra. Silvia Almeida ASISTENTE

### 5.1 Organización de los eventos lugares, logística, materiales

**Fecha:** 13 de mayo del 2021  
**Hora:** 10H00  
**Lugar:** Latacunga, Salón Gobernación de Cotopaxi (transmisión por la plataforma zoom y Facebook live)  
**Asistentes:** INDETERMINADO

Hora	Descripción	Tiempo	Responsable	Discurso
10:00-10:05	Inicio por parte del Maestro de Ceremonias	5 min.	Comunicación	Señoras y Señores, público presente, reciban ustedes un cordial saludo. Bienvenidos a este evento en el cual se da cumplimiento con un mandato constitucional de la República del Ecuador y la ley de transparencia y control social.
				La rendición de cuentas es un deber de todas las autoridades al frente de las instituciones públicas y del Estado. Es nuestra responsabilidad dar a conocer el accionar que se ha realizado en beneficio de nuestra gente durante el período ENERO – DICIEMBRE de 2020
				De esta forma damos inicio a este evento democrático.
10:05-10:08	Himno Nacional del Ecuador	3 min.	Comunicación	Invito al público presente a ponerse de pie para entonar las sagradas notas del Himno Nacional de la República del Ecuador.
10:08-10:11	Bienvenida a cargo del señor Gobernador Héctor González	3 min.	Comunicación	Dará la bienvenida al público presente.
10:11-10:36	Informe de rendición de cuentas año 2020 por el señor Gobernador Héctor González	15 min.	Comunicación	Los Gobernadores en las provincias son los representantes del ejecutivo en territorio, encargados de velar, vigilar y dar seguimiento a las obras, proyectos que ejecuta el Gobierno Nacional para el Buen Vivir de los Ciudadanos.
10:36-10:46	Respuesta a preguntas de la ciudadanía	10 min.	Comunicación Logística	En consideración al ser un transmisión virtual las preguntas deberán ser absueltas en ese instante por parte de expositor de rendición de Cuentas.
10:46-10:50	Despedida	4 min.	Comunicación	De esta forma la Gobernación de Cotopaxi rindió cuentas a la comunidad sobre su accionar en el año 2020. Estamos convencidos que en este año 2021 lograremos nuevas metas por el bien común. Tenemos una Patria Nueva, un Ecuador diferente, lleno de futuro para las presentes y futuras generaciones, no dejemos que nadie nos quite lo que hemos conseguido con esfuerzo, pero sobre todo con profundo amor a nuestra Patria. Señores y señoras.